

Naranjal, 23 Abril de 2012

Señores
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE CIUDAD DE NARANJAL
COMTRANAR S.A.
Ciudad

De mis consideraciones:

En mi calidad de Comisario de la compañía y de conformidad con lo dispuesto con la Ley de Compañías tengo a bien poner a vuestra consideración el presente informe.

Del análisis de los documentos correspondientes al periodo fiscal 2011, he podido establecer que el administrador de la compañía ha cumplido eficientemente con su gestión, se han observado las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como también se ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Junta General de Accionistas, y se han observado fielmente los procedimientos de Control Interno de las Compañía.

Referente a las cifras presentadas en los Estados Financieros y sus correspondientes registros de los libros contables, he podido verificar que estos han sido elaborados y llevados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

La compañía no mantiene trabajadores contratados bajo el régimen de intermediación laboral previsto en la Ley reformativa al Código del Trabajo, mediante la cual se regula la actividad de intermediación laboral y la de tercerización de servicios complementarios.

Es todo cuanto puedo informar a ustedes y dejo a vuestra consideración el presente informe.

Atentamente,



Ing. Meyllin Peñaranda Luna
COMISARIO PRINCIPAL
c.c. 0704297720